



CUT: 2798-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2023-ANA-OA

San Isidro, 17 de abril de 2023

VISTOS:

El escrito de fecha 06 de enero de 2023, presentado por el obligado Raúl Fernando Díaz López; el Proveído N° 017-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.G, de fecha 11 de enero de 2023, elaborado por la Administración Local de Agua Grande; el Informe N° 330-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 197-2023-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2022-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 23 de mayo de 2022, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, resolvió sancionar al obligado Raúl Fernando Díaz López con una multa equivalente a uno punto cincuenta y cinco (1.55) Unidades Impositivas Tributarias, por infracción cometida al numeral 3° del artículo 120° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con el literal b) del artículo 277° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, con escrito de fecha 06 de enero de 2023, el obligado Raúl Fernando Díaz López, solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando la copia del comprobante de pago con RP N° 0265101 efectuado a la cuenta corriente N° 00-000-877174 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 1,426.00 (Mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por el obligado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 7,672.50 (Siete mil seiscientos setenta y dos con 50/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 017-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.G, de fecha 11 de enero de 2023, la Administración Local de Agua Grande remitió a la Unidad de Ejecución Coactiva, la solicitud de fraccionamiento presentada por el obligado Raúl Fernando Díaz López;

Que, con Informe N° 329-2023-ANA-OA-UEC de fecha 14 de abril de 2023, referido al Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 197-2023-ANA-OA-UEC (Multa), emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, el cual recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, al cumplir con los requisitos establecidos en el Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada por Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA en adelante la

Directiva, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *“La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”*;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el obligado **RAÚL FERNANDO DÍAZ LÓPEZ**, por el importe **DE S/ 7,672.50 (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)**, respecto al expediente coactivo N° 197-2023-ANA-OA-UEC (Multa), al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000197-2023-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	6,246.50		355.33	15.62	339.71	5,906.79	30/04/2023
2	5,906.79		355.33	14.77	340.56	5,566.23	31/05/2023
3	5,566.23		355.33	13.92	341.41	5,224.82	30/06/2023
4	5,224.82		355.33	13.06	342.27	4,882.55	31/07/2023
5	4,882.55		355.33	12.21	343.12	4,539.43	31/08/2023
6	4,539.43		355.33	11.35	343.98	4,195.45	30/09/2023
7	4,195.45		355.33	10.49	344.84	3,850.61	31/10/2023
8	3,850.61		355.33	9.63	345.70	3,504.91	30/11/2023
9	3,504.91		355.33	8.76	346.57	3,158.34	31/12/2023
10	3,158.34		355.33	7.90	347.43	2,810.91	31/01/2024
11	2,810.91		355.33	7.03	348.30	2,462.61	29/02/2024
12	2,462.61		355.33	6.16	349.17	2,113.44	31/03/2024
13	2,113.44		355.33	5.29	350.04	1,763.40	30/04/2024
14	1,763.40		355.33	4.41	350.92	1,412.48	31/05/2024
15	1,412.48		355.33	3.53	351.80	1,060.68	30/06/2024
16	1,060.68		355.33	2.65	352.68	708.00	31/07/2024
17	708.00		355.33	1.77	353.56	354.44	31/08/2024
18	354.44		355.33	0.89	354.44	0.00	30/09/2024

Artículo 3°. - **ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de

Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al obligado Raúl Fernando Díaz López, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y a la Administración Local de Agua Grande.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELIAS GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ
DIRECTOR(E)
OFICINA DE ADMINISTRACION